

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR.

Era de esperar

El Vaticano ha negado el «pleace» al señor Zulueta para embajador de España. Según noticias, la comunicación está redactada en términos suavísimos y de gran consideración para la persona propuesta. De esto deducen algunos, que la repulsa no es al propio señor Zulueta, que de haber sido otro, la diplomacia vaticana hubiera también encontrado pretexto para negar su aquiescencia, en lo cual estamos de acuerdo con los que así razonan. En lo que no lo estamos, es que eso signifique una orientación contraria a la República española; no, la diplomacia romana fué siempre lo bastante cauta y comprensiva, para suponer que ahora no se da cuenta de que la República la han traído los españoles y que no le conviene ponerse en frente de la nación.

El Vaticano sabe no dar margen a que pueda decirse que se mezcla en los asuntos interiores de ningún país. El Vaticano lo que hizo siempre, fué defenderse cuando se vió atacado.

Esto es lo que creemos que ahora sucede: que se defiende contra procedimientos, no contra la forma de gobierno de España, que nada le interesa.

Es el Vaticano una potestad y el Papa un soberano a quienes en todos los tiempos y en todos los países se han guardado las consideraciones y respetos propios de tan altas entidades, y éstas se cuidaron constantemente de hacerse respetar.

Cuando un Gobierno, principalmente de mayoría de católicos, ha desconocido los respetos debidos secularmente a la Santa Sede, el país respectivo ha sufrido estremecimientos y trastornos que púdo ahorrarse emprendiendo otro camino para llegar al fin que se propuso. Recuérdese la Francia de Valdeck-Rousseaux y más recientemente en otro terreno a Méjico.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

El día 22 del corriente tuvo lugar la Junta general de Accionistas a la que el Consejo presentó la Memoria del ejercicio de 1930 que resume la marcha industrial y económica de la Sociedad durante el mismo.

En ella se indica que ha sido entregado el destructor «Lepanto», el sumergible «C-6», ocho cañones de costa, sesenta y ocho obuses ligeros de campaña, una grúa flotante, un tren de dragado, el buque motor de 17.000 toneladas «Cabo San Antonio», y un buque hidrográfico del que se hace en la Memoria especial mención por haber sido encargado por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, que al hacerse cargo del buque exteriorizó su viva complacencia por el adelanto de la industria naval española.

A continuación de a conocer la Memoria, que entre la obra en curso de ejecución figuran los cruceros «Canarias» y «Baleares», en Ferrol; los destructores «Churrúrua», «Alcalá Galiano», «Almirante Antequera», «Almirante Valdés» y «Almirante Miranda», en Cartagena; los buques de motor de 17.000 toneladas «Cabo San Agustín» y «Cabo Santo Tomé», para la Sociedad Naviera «Ibarra y Compañía», en Sestao (Bilbao); un petrolero de 8.000 toneladas para la CAMPSA, en Cádiz; un lote de locomotoras de vapor y diversos coches de ferrocarril en Nervión (Bilbao), y en los Talleres de La Carraca y San Carlos (San Fernando-Cádiz), y en los de Reinosas (Santander), trabajos de Artillería y obras de auxilio y piezas de fundición y forja que precisan los otros establecimientos de la Sociedad y la industria en general, haciendo resaltar el especial impulso que en los talleres de Nervión se está dando a la construcción de camiones y autobuses, nueva actividad a la que se está dedicando la Sociedad.

Relata asimismo la Memoria la parte

Ahora, España tiene un Tratado con la Santa Sede, el Concordato, al que no es legítimo faltar con violencia y rapidez aunque las condiciones concordatadas estén anticuadas, aunque se estime que es necesario modificarlas, aunque se entienda que la nación para ejercer su soberanía y los ciudadanos su albedrío de conciencia hay que desasirse de la influencia vaticanista, nunca los procedimientos estridentes y agresivos son recomendables ni beneficiosos para nadie.

Se ha decretado el laicismo en la enseñanza, sustituido el juramento por la promesa, establecido la libertad de cultos, y profetizado la separación de la Iglesia y el Estado.

Todo eso que es contrario a lo estatuido en el Concordato, se ha podido alcanzar sin menoscabo del Tratado y por rutas de suavidad, negociación diplomática, y muy especialmente esperando a que las Cortes, órgano legítimo de la soberanía nacional, se pronuncien en materia tan importante.

Hace mucho tiempo que se siguen negociaciones con Francia para conseguir lo que tanto interesa a la producción nacional, la fácil entrada de nuestros vinos en el país vecino, y era que la razón está de nuestra parte. Esto demuestra lo natural que es que el Vaticano se sienta lastimado al verse tratado de tan distinto modo.

En este caso, como no cuenta con mercaderías ni consumidores, mediante los que pudiera contestar cual una nación territorial, ni con buques ni Ejércitos que pudieran amenazar, su defensa ha de consistir en dificultar las relaciones, cual procedan los particulares al sentirse ofendidos por alguien.

Entendemos que ha faltado mediación y que la consecuencia es lógica. Amén de lo que piensan la mayoría de los españoles. Pues se puede ser republicano y católico, no siendo justo que se imponga una leve minoría.

tomada por la Sociedad en la constitución de una nueva Entidad denominada «Construtora Nacional de Maquinaria Eléctrica», que contribuirá a la nacionalización de nuevos medios de trabajo, y en la Sociedad anónima de Transportes Automóviles», entidad creada para el estudio y explotación con vehículos construidos por la Sociedad, principalmente, de líneas de transporte regular combinadas con los ferrocarriles.

Y, por último, después de dar cuenta de haber contribuido durante el ejercicio de 1930 al sostenimiento de las Instituciones Benéficas de sus empleados y obreros con la cantidad de pesetas 1.411.077, y de rendir un tributo de consideración y afecto a los consejeros y funcionarios fallecidos, termina proponiendo el reparto de un dividendo de un 7 por 100 a las acciones, libre de impuestos, igual al repartido en años anteriores.

La Junta aprobó la Memoria, Balance y cuentas presentadas a su consideración y todas, y cada una de las propuestas formuladas, y otorgó un voto de gracias al Consejo por su acertada gestión, que se hizo extensivo, a propuesta de éste, a la Gerencia y a todo el personal de la Sociedad.

El presidente habla por "radio" a la Argentina

El presidente del Gobierno provisional pronunció ante el micrófono unas palabras dirigidas a la Argentina. Su discurso, que duró un cuarto de hora, estuvo inspirado en tonos líricos, y tuvo frases afectuosas para aquella República.

Se adhirió en nombre del Gobierno provisional de la República española a las fiestas de la Independencia que se celebran en la República del Plata. El señor Alcalá Zamora, después de dirigir frases de elogio para aquel país, recordó las instituciones que España ha dejado allí.

A continuación de las palabras del señor Alcalá Zamora, el presidente Tribu-

DECRETO IMPORTANTE

Las dieciseis divisiones que actualmente existen quedan reducidas a ocho

Se suprimen treinta y siete regimientos y trece batallones de Infantería, siete regimientos de Caballería, dos batallones de Ingenieros y un regimiento de Ferrocarriles

Decreto de Guerra.—En el orden de las reformas conducentes a la organización del Ejército acomete hoy el Gobierno una de las más importantes, base y condición de muchas otras. Es una nueva agrupación de las fuerzas militares, encaminada a replantear las unidades orgánicas en que el mando y las tropas se adiestran para la guerra. El problema es de tal monta, que sin resolverlo pronto y bien no se adelantaría un paso en la renovación del Ejército. Las unidades existentes son, por su número, excesivas; por su contenido, débiles; por su coste, si hubieran de mantenerse en un punto de regular eficacia, numerosísimas. Es inevitable deshacer la organización actual y fundar sobre terreno más firme. Ligada está cuestión con la del exceso de personal, constituyen una sola y misma dificultad, como que provienen de los mismos errores, y han de resolverse a un tiempo. Hallándose ahora en curso la primera amortización extraordinaria del personal merced a los beneficios ofrecidos por el decreto de 25 de abril último, es oportuno plantear inmediatamente los organismos nuevos.

Por una parte, el Estado declara de esta manera cuál es el límite de las necesidades de la defensa nacional y los recursos del país ponen a los gastos del presupuesto de Guerra, y por otra, el personal militar a quien afecta la reforma, conocerá los datos necesarios para aceptar o no la opción que contiene el mentado decreto.

La reorganización comienza por establecer el tipo o modelo de la división, determinando su estructura general y la composición de las unidades tácticas elementales. Al final de la guerra europea casi todos los ejércitos beligerantes habían adoptado como tipo la división de tres regimientos de Infantería. La crisis de efectivos aconsejó aquella reforma, que permitirá conservar y aumentar el número de divisiones.

Desde entonces otros países han organizado también la división sobre base ternaria, acerca de cuyas ventajas las opiniones de los técnicos distan mucho de ser coincidentes. Si la división de tres regimientos es más ligera, acarrea inconvenientes de orden táctico de tal índole, que ya se defiende con autoridad el retorno a la organización antigua, incluso en las naciones iniciadoras de la reforma. Siendo por lo menos indecisa la solución de este problema, se ha preferido conservar en España la división de cuatro regimientos, a fin de que, al reducirse ahora el número de grandes unidades, cada una de las subsistentes tenga fortaleza bastante para realizar empresas de alguna consideración. Dentro de la gran unidad, se atiende a la composición de las unidades tácticas elementales en perfecto acuerdo con los reglamentos y se les dota de personal en términos prudentes, de suerte que no sean tan voluminosas que resulten innamajables ni tan raquílicas que la instrucción del mando y de la tropa se reduzca a supuestos imaginarios. Es resolución inequívoca del ministro que suscribe mantener en los Cuerpos armados la integridad del efectivo legal acreditado en el presupuesto, e impedir que el Ejército siga empleando en administrarse a sí mismo una parte de su personal tan considerable como la que ahora emplea.

Sin perjuicio de atender a estos propósitos con ulteriores disposiciones de gobierno, se procura ya en la nueva organización corregir la mengua que en el efectivo útil de las unidades producen el uso y el abuso de los destinos, se crean secciones especiales para este servicio, y se fijará más tarde la responsabilidad de los jefes que incurran a este respecto.

Se pronunció un breve discurso para felicitar personalmente al señor Alcalá Zamora, y éste, a su vez, volvió a hablar para corresponder a los saludos del presidente argentino y felicitarle también personalmente.

en tolerancia. Las plantillas del mando se han establecido con rigurosa exactitud; no se escatima lo necesario. Se quita lo demás para que los Cuerpos no sean un plantel de destinos superfluos.

Por último, la división contiene en su estructura una fuerza artillera proporcionada al volumen de la unidad y los servicios de enlace, exploración, información, etc., que les son propios. En su nueva plantilla y una vez pertrechada de material la unidad divisionaria podrá compararse con cualquiera otra similar del extranjero. Trazado el esquema de la división, había que determinar cuántas deben subsistir. Las 16 divisiones existentes se reducen a ocho. Para adoptar este número se tienen en cuenta los hombres que proporciona anualmente el servicio obligatorio a corto plazo; la carga que el presupuesto puede soportar, en relación con otras atenciones del Estado; las exigencias reales de la defensa del territorio y el papel que incumbe al Ejército activo en caso de guerra nacional. Si las 16 divisiones actuales y las demás fuerzas no incluidas en ellas hubiesen de sostenerse en el pie de utilidad, y rendimiento necesario en todos los servicios públicos y singularmente en los de guerra sería preciso prolongar el servicio en filas, acuartelar 200.000 hombres, gastar sumas ingentes para, en fin de cuentas costear un ejército en manifiesta desproporción con los fines de nuestra política exterior, no menos que con los medios de la economía española. Como esto era imposible, la organización actual ó en parte ha cobrado realidad en la cuantía del gasto, mientras que en su eficacia militar la multiplicidad de organismos han servido para debilitarlos todos. El nuevo sistema compagina la mayor utilidad de la fuerza armada y la reducción del gasto; establece verdaderas escuelas de instrucción militar para el contingente anual de ciudadanos; prevé cualquier urgencia en caso de peligro y el instituir cierta dependencia o separación entre el Ejército permanente activo, la organización profunda de las reservas movilizables para la defensa nacional; introduce propósitos e ideas que hasta ahora no se habían aplicado en nuestro país.

Antes de la guerra europea la organización militar consistía en un Ejército permanente muy poderoso, la movilización fácil merced a la incorporación de contingentes de reservistas. El Ejército se bastaba para la instrucción de las tropas, y los cuadros para abastecer en la industria militar, preparar la movilización y desarrollar por sí casi exclusivamente una campaña.

En caso necesario se elevaban al pie de guerra los efectivos de las unidades de reserva previstas desde el tiempo de paz en número igual a las de activo, o cuantioso de los efectivos en tropas y los cuadros de mando en la paz permitía que las fuerzas así organizadas entrasen inmediatamente en campaña. En nuestros días los pueblos no admiten un Ejército constituido sobre la base de un servicio en filas de larga duración y con grandes efectivos permanentes. A este sistema reemplaza el armamento general de la nación, que en caso de guerra moviliza todas sus fuerzas combatientes o no y exigen en tiempo de paz cargas menos pesadas tanto en el orden económico como en el sacrificio personal. La organización nueva demanda cuadros profesionales poco numerosos, que tienen a su cargo preparar la movilización y entretener el material, ejercer los mandos superiores, instruir los contingentes y servir de base al encuadramiento de las unidades. El tiempo de servicio no debe de pasar del indispensable para la instrucción, que habrá de facilitarse con una preparación adecuada fuera de filas. Finalmente, no puede contarse desde el tiempo de paz con todo el material de guerra necesario para la movilización, porque es complicado y costoso y se perfecciona de continuo. Aplicar estas ideas en España lle-

va consigo una reducción considerable de los Cuerpos y organismos activos. Ya no podrán tales Cuerpos atender por sí a la movilización de los efectivos de guerra y reformar nuevas unidades. Estas operaciones se confiarán a centros de movilización, repartidos por el territorio en correspondencia con los Cuerpos activos. El Ejército permanente quedará así reducido a instruir los reemplazos anuales y a proporcionar con ellos y con los hombres disponibles llamados a sus filas una fuerza que cubra las operaciones de movilizar la masa de reservistas y constituir con ellas el verdadero Ejército nacional.

Por el pronto, la organización del Ejército se acomodará al nuevo sistema sólo en lo que se refiere a las unidades activas o permanentes, punto que no admite espera. Quedan para ser resueltos más adelante problemas de mucha cuantía, como son formar los cuadros de complemento que habrán de ejercer en gran escala los mandos subalternos; asegurar la cohesión indispensable entre los soldados y entre los soldados y sus jefes; preparar la movilización determinando el número de unidades que han de organizarse en caso de guerra y la forma de agruparlas, el reclutamiento e instrucción de la oficialidad y sistema de ascensos, la selección del Estado Mayor general y la fabricación y adquisición del material de guerra, pudiendo adelantarse por ahora que el sistema vigente es poco ventajoso, porque representa una carga muy fuerte en tiempo de paz y no bastaría, ni con mucho, a las necesidades más urgentes del Ejército en campaña. En otro orden de cosas habrán de hacerse las reformas necesarias para introducir en los Cuerpos un sistema de administración compatible con las realidades de la vida militar y que al mismo tiempo se ajuste a las normas establecidas en la ley de Contabilidad. Todo este programa, aunque se realizase en lo orgánico y administrativo, se frustraría en cuanto a la eficacia militar del Ejército. Si el Gobierno, por los medios de acción a su alcance, acertase a infundir o fomentar en las instituciones armadas de la nación una fuerza espiritual más alta que la estricta observancia de los reglamentos, para robustecer y mejorar los resortes del mando y el acatamiento de la disciplina, que no pueden sólo fundarse en el temor a las sanciones, sino en la consciente aceptación de la responsabilidad, en discernir claramente la razón de los deberes y en el sacrificio del interés personal en aras de una función cívica muy elevada.

En cuanto al efecto inmediato en la reforma en el presupuesto, debe notarse que al pasar de dieciseis a ocho las divisiones existentes se suprimen 37 regimientos de Infantería, cuatro batallones de montaña, nueve batallones de Cazadores, 17 regimientos de Caballería, un regimiento de Ferrocarriles y dos batallones de Ingenieros; se organizan dos regimientos de carros de asalto y un batallón de ametralladoras; se conserva la división de Caballería independiente, reduciéndose a diez los regimientos de este Arma, y se organizan las tropas de Cuerpo de Ejército y de Ejército estrictamente indispensables para completar el plan adoptado. Con estas reformas, las ya realizadas o a punto de aprobarse, los servicios dependientes de la Administración central y regional y las que están en estudio para la zona de Marruecos, el presupuesto de Guerra se descarga de una suma que no sería prudente cifrar desde ahora por las alteraciones de los precios; pero que puede calcularse no ha de ser inferior a 200 millones de pesetas. En virtud de tales consideraciones, a propuesta del ministro de la Guerra, el Gobierno provisional de la República decreta:

Artículo 1.º El Ejército activo permanente de la península e islas adyacentes constará en pie de paz de las siguientes unidades: ocho divisiones orgá-

nicas, tropas y servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército.

Art. 2.º La composición de la división orgánica será la que a continuación se expresa:

A) Cuartel general divisionario.
B) Dos brigadas de Infantería a los regimientos de dos batallones. Cada uno de éstos estará constituido por cuatro compañías de fusiles, otra de ametralladoras y secciones de especialidades. Los regimientos tendrán además armamento para un tercer batallón.

C) Un escuadrón de Caballería, con una sección de armas automáticas y otra de Infantería ciclista.

D) Una brigada de Artillería ligera, integrada por dos regimientos, uno de cañones y otro de obuses, ambos a dos grupos de tres baterías cada uno; los regimientos tendrán además el material de un tercer grupo. Cuando las disponibilidades económicas de la nación lo permitan se reemplazarán los regimientos de cañones de cuatro divisiones por otros análogos de obuses de montaña de 10,5 centímetros.

E) Un batallón de zapadores minadores, con tres compañías de esta clase y otra de parque.

F) Un grupo de transmisiones, formado por cuatro secciones de sus especialidades. (Una de telegrafía óptica, dos telegráficotelefónica y una de radiotelegrafía.)

G) Una sección de iluminación.

H) Una escuadrilla de aviación y una unidad de aerostación.

I) Un parque divisionario para el servicio de municionamiento, armamento y material, compuesto de un escalón pesado y dos ligeros, estando uno de estos últimos organizado y servido por personal de Infantería, y los demás por el correspondiente al arma de Artillería.

J) Un grupo divisionario de Intendencia, constituido por cuatro divisiones, por una compañía montada de viveres, una automóvil de panadería y transporte y otra de plaza a pie, y para el resto de las divisiones por una compañía automóvil y otra de plaza. Cuando se reemplacen los regimientos de cañones por otros de obuses, a que hace referencia el apartado D) del artículo 2.º, se hará también la oportuna transformación en esos grupos de Intendencia respectivos, para que puedan adoptar las nuevas modalidades de dichas divisiones.

K) Un grupo divisionario de Sanidad, con una sección de ambulancia, una columna de evacuación y un grupo de desinfección. La organización de estos elementos se considerará provisional hasta que por otro decreto especial se organice definitivamente este Cuerpo.

L) Una sección móvil de evacuación veterinaria.

Art. 3.º Las tropas y servicios de Cuerpo de Ejército y de Ejército estarán formadas por las siguientes unidades:

a) Dos brigadas mixtas de Infantería de montaña, constituidas cada una de ellas por los siguientes elementos: Cuartel general, cuatro batallones de Infantería de montaña de composición similar a los de línea, pero con las variaciones propias de la especialidad, agrupados en dos medias brigadas; un regimiento de Artillería de montaña de dos grupos de obuses, de a tres baterías cada uno; una compañía de Zapadores-minadores; un grupo de transmisiones, compuesto de una sección óptica y otra de radiotelegrafía; una compañía de viveres de montaña; una sección de ambulancia, con un grupo de evacuación y desinfección y una columna de municiones, todas a mulo.

b) Dos regimientos de dos batallones de camos ligeros de combate y un batallón de ametralladoras, a cargo ambos del Arma de Infantería.

c) Siete regimientos de Infantería de igual composición que los divisionarios: tres para las bases navales, dos para Baleares y dos para Canarias.

d) Una división de Caballería independiente, con la siguiente composición: Cuartel general divisionario; tres brigadas de Artillería, a dos regimientos y dos grupos de dos escuadras de sables y otro de arma automática; un grupo de compañía de fusiles y otra de ametralla-

doras; un grupo de dos escuadrones de autoametralladoras-cañones; un regimiento de Artillería a caballo de tres grupos a tres baterías; una compañía de Zapadores; un grupo de transmisiones, compuesto de una sección de óptica y otra de radiotelegrafía ambas a caballo; una escuadrilla de observación de Aviación; una columna móvil de municiones; una compañía de automóviles de viveres; una sección automóvil de Sanidad y una sección móvil de evacuación Veterinaria.

e) Cuatro regimientos de Caballería, de cuatro escuadrones de sables y uno de armas automáticas, teniendo además afecta a cada una una compañía ciclista. Estos regimientos destacarán a las divisiones orgánicas las unidades de Caballería y ciclistas que tienen asignadas.

f) Cuatro regimientos de Artillería a pie, cada uno formado por un grupo de cañones de 15 centímetros y otro de obuses de 15 y medio, y ambos a tres baterías; cuatro regimientos de costa para las bases navales y tres grupos mixtos para Baleares y Canarias.

g) Dos grupos de defensa contra aeronaves, compuesto cada uno de dos baterías de cañones antiaéreos y de una compañía de ametralladoras de Infantería.

h) Un regimiento de Zapadores-minadores, de dos batallones, a cuatro compañías parque central de automovilismo, compuesto de una escuela, tres unidades automovilistas y otra de obres y parque; un batallón de Pontoneros, cuatro unidades; un regimiento de Ferrocarriles, formado por tres batallones, a tres compañías; dos grupos mixtos de Zapadores y Telégrafos para Baleares y otros dos para Canarias, integrado cada uno por una compañía de Zapadores y una de Telégrafos.

i) Dos compañías de Intendencia para Baleares y Canarias.

k) Dos compañías de Sanidad para Baleares y Canarias.

l) Escuadrillas de caza y bombardeo; un regimiento de Aerostación, al que pertenecerán las unidades de esta especialidad de las divisiones orgánicas.

m) Tres grupos de formación artillera, uno de ellos escuela.

n) Un depósito de ganado y tres destacamentos del mismo para la Remonta, de generales, jefes y oficiales.

Art. 4.º Los parques de Artillería divisionarios correspondientes a cuatro divisiones orgánicas constarán además de los elementos necesarios para constituir un parque de Cuerpo de Ejército.

Art. 5.º Las unidades de zapadores minadores de la división de Caballería independiente y de las brigadas de Infantería de montaña formarán un grupo de instrucción y administración. Las secciones de transmisiones se agruparán para lo mismos fines, formándose cuatro compañías ópticas, cuatro de telegrafía eléctrica y telefonía y tres de radiotelegrafía, que constituirán tres batallones y éstos un regimiento. Las secciones de iluminación de las divisiones orgánicas y las de alumbrado de Cuerpos de Ejército, para iguales efectos, formarán un grupo de alumbrado e iluminación.

Art. 6.º Los grupos divisionarios de Intendencia radicarán dentro del territorio de sus respectivas divisiones. Dichos grupos, por las unidades del mismo Cuerpo que forman parte de la división de Caballería y de las brigadas de montaña, se agruparán para instrucción y administración en cuatro comandancias teniendo afecta cada una un parque de Cuerpo de Ejército.

Art. 7.º Los grupos divisionarios de Sanidad y las unidades de dicho Cuerpo que forman parte de la división de Caballería y de las brigadas de montaña se agruparán para instrucción y adm-

nistración provisionalmente en dos comandancias hasta tanto se implante la organización definitiva a que se refiere el apartado k) del artículo segundo.

Art. 8.º Las unidades de Infantería ciclista afecta a las divisiones y las compañías de ametralladoras de los grupos antiaéreos formarán un batallón, a cargo del Arma de Infantería.

Art. 9.º Sin rebasar las cifras consignadas en el vigente presupuesto se procederá a distribuir los efectivos entre las unidades que han de constituir el Ejército, procediéndose a refundir los Cuerpos y organismos existentes a los que afecto este decreto, suprimiendo los que sobren y fijando a los que han de quedar el número que han de ostentar, así como su plantilla orgánica.

Art. 10.º El ministro de la Guerra dictará las instrucciones complementarias que sean precisas para llevar a efecto la nueva organización de modo que pueda quedar implantada antes del 1 de julio próximo.

Dado en Madrid, etc., etc.

De la Dirección general de Seguridad

El director anuncia traslados y ceses en la Policía de Barcelona

Recibió el director de Seguridad a los periodistas, haciéndoles interesantes manifestaciones. Refiriéndose al viaje a Barcelona, dijo que, por los datos que él tiene y por lo que ha visto, van a ser trasladados 19 funcionarios. También cesará el jefe superior de Policía y asimismo el comisario general señor Ortiz, por cierta persona dignísima, funcionario veterano y republicano de siempre, que será recompensado con otro destino. Añadió que, cuando se publique un decreto del Gobierno, facultándole para el nombramiento de determinados cargos como, por ejemplo, el de jefe superior de Policía y otros de igual categoría, nombrará sustitutos que no pertenezcan al Cuerpo, con objeto de que cuando instruyan expedientes puedan hacerlo con independencia.

Habló del asunto del señor March y dijo que había recibido un oficio del fiscal de la República en el que como consecuencia del sumario que se instruye contra don Severiano Martínez Anido y los demás ministros que formaron el Gobierno que acordó el Monopolio de tabacos en Marruecos, se reclamaba la detención de aquel señor por haberlo así decretado el juez especial instructor del sumario. También dijo que le había visitado una Comisión de vecinos de las calles de Aduana y Jardines para expresar le su satisfacción por haber clausurado los centros de prostitución instalados en las mismas.

Se retiró también a la campaña de los periódicos franceses contra la República española y mostró un reporte de un diario, en el que se refiere a que la Embajada de España en París fué apedreada por los obreros españoles sin trabajo, cosa que el embajador había desmentido. Refiriéndose a la detención de la señorita Encarnación Fullod, dijo que le había visitado un grupo de comunistas para pedirle la libertad de dicha señorita, a lo que él contestó que no podía complacerles, porque los hechos se habían producido fuera del término de Madrid.

Información de Guerra

Habla el ministro

Dijo el señor Azaña que acababa de despachar con el general de la Armada, señor González y González, lo que había pendiente de firma en el ministerio de Marina, que ahora regenta por ausencia del señor Casares Quiroga.

Dió a los periodistas una nota sobre el comienzo de aplicación de las reformas, que ha comenzado hoy por las guarniciones de Madrid y sus cantones y de Badajoz. Advirtió algunos de los nombres de los jefes de las nuevas unidades reorganizadas, y añadió que en Badajoz se había encargado del Gobierno militar de aquella plaza y provincia el nuevo coronel del regimiento de Infantería número 16, don Adolfo Roca Lafuente.

Aseguró que, probablemente mañana, anticipará las plantillas del resto de las unidades armadas. Dijo que ha empezado ya a examinar los expedientes de ascensos por méritos de guerra en el período dictatorial; los expedientes pasan de mil; los examinará rápidamente y, desde luego anulará los que sean ilegales.

Un periodista le preguntó si habían entrado muchas instancias en solicitud de retiro.

Muchísimas—contestó el Sr. Azaña. El ministro de la Guerra recibió al comandante médico, don Alfonso Gaspar.

La reorganización de las guarniciones de Madrid y Badajoz

En el ministerio se facilitó la siguiente nota:

«Hoy han comenzado a ejecutarse en los Cueros de la guarnición de Madrid y en otros de la primera región, las órdenes del ministro de la Guerra para la reorganización del Ejército. A consecuencia de tales disposiciones se ha disuelto la división de Caballería. Los seis regimientos que la formaban se reducen a dos, en esta forma: los antiguos regimientos de Lanceros 2 y 3, y el de Calatrava, de guarnición en Alcalá y Vicálvaro, se refunden en uno, que se llamará regimiento de Cazadores de Caballería número 2. Los regimientos de Husares 19 y 20, y el de María Cristina, de guarnición en Madrid y Aranjuez, se refunden en uno, que se llamará regimiento de Cazadores de Caballería número 3.

También han sido disueltas las dos divisiones de Infantería, para formar una sola. Los regimientos de Asturias y Covadonga constituirán el regimiento de Infantería número 31. Los de León y Saboya, el regimiento número 6. Los de Wad Ras y el Inmemorial, el regimiento número 1. Los dos regimientos de guarnición en Badajoz se refunden en uno sólo. Los regimientos de Ferrocarriles constituirán también una unidad nueva.

Con motivo de esta organización han cesado en sus mandos: el general de la división de Caballería, señor Ruiz del Portal; el general de la segunda división de Infantería, señor Coronel; los generales de las brigadas de Madrid, señores Kirpatrick, Patxot, Orgaz, Pérez de Lema y González Lara, y el de la brigada de Badajoz, señor Garrido. También han cesado en el mando los coroneles de los antiguos regimientos del Príncipe, Princesa, Calatrava y María Cristina; los de Infantería del Rey, Saboya, Wad Ras, Asturias y Covadonga, y los de la brigada de Badajoz; los de los regimientos ligeros de Artillería, y los de algunas otras unidades.»

Mandos

Han sido nombrados para mandar las nuevas unidades de la primera región. Infantería: regimiento número 1, coronel don Carlos Leret; número 6, coronel don Manuel Jiménez García; número 16, co-

ronel don Adolfo Roca Lafuente, y número 31, en comisión, teniente coronel don Luis Trucharte Samper.

Caballería: Cazadores número 1, coronel Enrile; Cazadores número 2, coronel Poderoso.

Artillería: primero ligero, coronel don Tomás González Martínez; segundo ligero, coronel don Ramón Briso de Montiano.

Ingenieros: regimiento de Zapadores, coronel don Salvador García de Pruneda; regimiento de Telégrafos, coronel don Leopoldo Jiménez García.

Generales que cesan

Por decretos que publica hoy la «Gaceta», cesan en los mandos que tenían a su cargo los generales de división don Alfredo Coronel y don Francisco Ruiz del Portal, y los de brigada don Gonzalo González de Lara, don Francisco Patxot, don Jesús Orgaz, don Alfredo López Garrido, don Eugenio Pérez de Lema, don Arturo Lezcano, don Guillermo Kirpatrick y don Angel Dolla.

Marruecos

La muerte del gran visir, Benazuz

TETUAN.—A las cinco de la madrugada de ayer falleció de un ataque de uremia el gran visir Sidi Ahmed Benazuz. Al conocerse la noticia causó penosa impresión, siendo visitada la casa mortuoria por las autoridades españolas e indígenas, que dieron el pésame a la familia. El cadáver, según el rito musulmán, fué colocado en un sitio, por el cual desfilaron y mebraron personas europeas, indígenas y hebreas.

Se verificó el entierro, rindiendo honores un piquete de la Guardia jalfiana. Presidieron el Majzen en Pleno, representando al jalfia; el alto comisario, delegado general jefe de las Direcciones generales, segundo jefe de la circunscripción de Ceuta y Tetuán, el bajá de la ciudad, Cuerpo diplomático y representantes de la guarnición.

Una gran muchedumbre acompañó el féretro, que era llevado a hombros por musulmanes notables.

La comitiva llegó hasta el Cementerio Islámico, donde esperaban las Cofradías musulmanas, diciéndose respamos coránicos. Se han recibido telegramas de pésame del residente francés, Gobierno del Sultán, Gobierno español y muchos más de entidades e individuos de las zonas española y francesa.

La transformación del Congreso para las Cortes constituyentes

Ha comenzado en el palacio del Congreso de los Diputados la transformación necesaria para que a primeros de julio pueda estar en condiciones de albergar a las Cortes constituyentes de la República.

Se han modificado ya los escudos de las vidrieras, en los que se ha suprimido el cuartel central de flores de lis y sustituido la corona Real por la mural. También se ha descolgado el repostero del dosel del estrado y levantado el terciopelo del respaldo del banco azul, para análogas transformaciones.

En cuanto al aumento de escaños en el Salón de sesiones, ofrece grandes dificultades por falta de espacio y no ser posible dar al salón mayor amplitud. Teniendo en cuenta que el número actual de escaños es 414, a los que cabe añadir los once puestos del banco azul y los cinco de la Mesa presidencial, faltarán cuarenta puestos para completar los asientos de los 470 diputados que constituirán las Constituyentes.

El oficial mayor, señor Gamonedá, ha tenido ya dos conferencias con el señor Alcalá Zamora para tratar de dar solución a este problema, no hallándose otra de momento que la colocación de sillas supletorias en el hemicycleo.

Para obviar estas dificultades se adoptó en el Consejo de anoche el acuerdo de que el jefe del Gobierno con los ministros de la Gobernación y Hacienda, giren una visita al Congreso. A ella asistirá el arquitecto conservador del edificio.

Fábrica de Camas
Semi y otros muebles
metales



MUEBLAS Y MATERIAL
SANITARIO

Juan Torres
Córcega, 304 BARCELONA
Teléfono 74.115

Casa fundada en 1870
Especialidad en suministros militares

ARTICULOS DE OCASION

Joyería - Platería - Relojería. Objetos de arte y regalo

HORTALEZA, 3

A militares precios especiales

COMPANIA ESPAÑOLA DE NEUMATICOS

The GENERAL TIRE

KILOMBTRAJE NUNCA IGUALADO

BARCELO, 15, MADRID

Teléfonos 42535 y 42536



CASAS RECOMENDADAS

Proveedoras de las Cooperativas del Ministerio del Ejército y Funcionarios públicos

LA CONFIANZA

Fábrica y almacén de calzado, legües, roses, sombreros de Guardia civil, y correajes de todas clases.

Ventas a plazos al personal del Ejército, Guardia civil y Carabineros, sin aumento de precios.

HIJOS DE MIGUEL PRADOS
Luis de Velázquez, núm. 2 MALAGA

CACHO, FERNANDEZ Y C.^{IA}

ACCESORIOS DE AUTOMOVIL - COJINETES - PISTONES - SEGMENTOS

Santa Teresa, 7. Teléfono 30-947
MADRID

Carmen Pabón

La primera casa en joyería, relojería y objetos para regalos. Venta a plazos y al contado.

Compañía, números 29 y 31. Málaga

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero. Confecciones, ropa blanca, generos de punto. Camisería.

MALAGA

Marqués de la Paralela, 47, 1.^o

HIJO DE MIGUEL MATEU

Máquinas-Herramientas y utillaje en general. Tubería, Hierros, etc.

Prado, 27, y Santa Catalina, 5

MADRID

Casas en Barcelona, Bilbao y Valencia

MAQUINAS ESQUELADORAS PARA TODA CLASE DE GANADOS

STEWART

AFLADORAS - ACCESORIOS
PIEZAS DE RECAMBIO

Para presupuestos y pedidos
DIRIGIRSE A LA CASA

F. LARRAZ
MADRID - Teléfono 32216



Precios especiales al elemento militar
Ventura Rodríguez, 7

Pistolas reglamentarias para el Ejército y la Armada y otras armas de fuego y cartuchos.

ANTONIO URAIN

Plaza del Ángel, 3 - Sucursal: Cava Baja, 1
MADRID

En los pedidos colectivos se hacen rebajas sobre precios corrientes.

CORCHO HIJOS, S. A.

Saneamientos :: Calefacciones

Cocinas de todas clases

Fábrica de Aparatos Sanitarios

PROVEEDORES DEL EJERCITO, DE LA MARINA Y DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

CASA EN MADRID:

CALLE DE RECOLETOS, 3

Consejo de Ministros

A la entrada

A las cinco y cuarto llegó a la Presidencia el jefe del Gobierno, manifestando a los periodistas que no sabía la duración que podría tener el Consejo, pues dependía del número de ministros que asistieran a él. Desde luego, pudo adelantarse—añadió—que nos ocuparemos principalmente de la nivelación del Presupuesto, por las economías que en él hay de introducirse. Sea cual fuere la política a seguir, a nosotros—continuó el señor Alcalá Zamora—nos toca la desagradable tarea de liquidar las alegrías de las épocas pasadas.

Por mi parte—terminó diciendo el presidente—únicamente habré de dar cuenta al Consejo de la nota que me ha entregado el embajador de Francia, transmitiéndome la moción aprobada por las Cámaras del vecino país.

Después llegó el de Trabajo, el cual manifestó que, si daba tiempo, propondría al Consejo uno de los primeros puntos de la reorganización de su departamento, pues—continuó el señor Largo Caballero—ha de realizarse en seguida el censo social, la clasificación de industrias y la adopción de las medidas para la continuación del Consejo del Trabajo.

El Consejo del Trabajo—agregó el ministro—se elige por la representación social de los inscritos, y por eso lo primero, es formar el censo, porque el que hay actualmente es viejo e inservible. Dispondré que al hacerse el nuevo se exija declaración jurada del número de inscritos, para evitar inexactitudes, exigiéndose responsabilidad criminal a quien consigne notas falsas. De esa forma lograremos un censo social de verdad.

También trataremos, posiblemente, de la crisis de trabajo, problema al que hay que buscar una rápida solución, contribuyendo a lograrla las Cajas de ahorro agrícolas, etc., porque todo el mundo tiene este deber.

Un periodista preguntó al ministro si se pensaban cubrir en seguida las vacantes de las Direcciones generales de Seguros, Previsión y de Acción Social.

Respecto a la primera—dijo el señor Largo Caballero—no sé si continuará en mi departamento, pero si siguiera afectada a él, puedo asegurarles que la volvería del revés.

Por lo que respecta a las Direcciones generales de Acción Social y de Previsión, como antes las desempeñaba una sola persona y ahora han de ser separadas, no sé si habrá en el Presupuesto consignación suficiente para cubrirlos.

Después llegó el señor Azaña, a quien se le preguntó si llevaba el decreto relativo a los militares que ejercen funciones en los ferrocarriles. El ministro de la Guerra contestó negativamente.

Otro repertorio preguntó si se concedería el retiro a todos los que lo soliciten, o si se haría una revisión de instancias.

El señor Azaña respondió que como se trata de un acto voluntario, todo el que solicite el retiro sabrá que le conviene, y, por tanto, se le debe conceder. Por otra parte, añadió que no se encontraba con facultades para hacer semejante revisión.

A las seis y cuarto llegó el señor Nicoláu, que ha regresado de Barcelona en avión, quedando reunido el Consejo. No asistieron a él los ministros de Justicia, Instrucción pública, Fomento, Estado y Marina.

NOTA OFICIOSA

Terminó el Consejo a las nueve y media de la noche, y el ministro de Hacienda dictó la siguiente referencia de los acuerdos del Consejo:

Presidencia.—Procediendo con motivo de la próxima reunión de Cortes Cons-

tituyentes realizar obras ampliatorias en el salón de sesiones del palacio del Congreso, se convino que los señores presidente del Gobierno y ministros de la Gobernación y Hacienda hagan una visita a este edificio para disponerlas.

Escuchóse con viva complacencia la lectura de los mensajes de salutación que a la República española han dirigido las Cámaras francesas, aprobándose el texto de la respuesta.

Guerra.—El ministro enteró al Consejo de que se había aplicado ya en Madrid el nuevo plan de reorganización del Ejército, con arreglo al plan aprobado por el Gobierno después de detenido estudio.

Aprobáronse las bases para el desarrollo reglamentario del decreto de unificación de fuero.

Hacienda.—Se aprobaron los siguientes decretos: declarando exentos de toda clase de tributos los actos a que haya dado o diese lugar la cesión a los Municipios de los bienes que constituyeron el patrimonio de la Corona.

Nombrando director general de Rentas a don Rafael de la Escosura, que lo es del Timbre.

Nombrando para este cargo a don Alfonso García Valdecasas, catedrático de la Universidad de Salamanca.

Gobernación.—Decreto convirtiendo en Hospicio la antigua leprosería de Granada.

Otro, sobre nuevas modalidades del servicio de Sanidad exterior.

Otro, disponiendo que la Delegación del Gobierno en Mahón sea regida por personal designada libremente por el Gobierno.

Nombrando para este cargo a don Juan Manent.

Otro, restableciendo la Ley de Bases de funcionarios en el ministerio de la Gobernación, ley que fue infringida por decreto de 14 de noviembre de 1924.

Otro, reorganizando las Juntas de Beneficencia general y provincial.

Trabajo.—Decreto dictando normas para la formación y rectificación del Censo electoral social.

Nombramiento de don José Bergamín para la Inspección general de Seguros.

Medidas de auxilio para conjurar la crisis de trabajo en Andalucía mediante cooperación de las Cajas colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, Pósitos agrícolas y Diputaciones provinciales, a cuyo efecto serán estas últimas autorizadas para anticipar fondos a los Ayuntamientos con destino a la realización de obras.

Economía.—El ministro leyó telegramas de gran número de Cámaras de Comercio, reiterando su adhesión al Gobierno provisional de la República.

Comunicaciones.—Fijando con carácter definitivo la situación de los auxiliares femeninos del Cuerpo de Correos.

Nombrando director general de Navegación y Transportes Aéreos a don Arturo Álvarez Buyla.

Grave accidente en Carabanchel

Un globo es arrastrado por una ola de viento cuando se procedía a llenarlo de hidrógeno

En el Campamento de Carabanchel, efectuaba prácticas de aerostación una compañía perteneciente a la primera unidad, de guarnición en Guadalajara.

Se preparaba un globo libre en el que habían de realizarse una ascensión los ca-

pitanes Abella y Morejón y el teniente Navas.

Cuando se estaba llenando el globo de gas hidrógeno, vino una ola de viento arrachado, que rompiendo la red, levantó a los soldados, de los cuales lograron quedar todos en tierra, excepto el cabo Cesáreo Pérez Luque, de veinticinco años, natural de Casar de Talamanca (Guadalajara). El globo se elevó, y a una altura de unos dos mil metros, el cabo Cesáreo logró tirar de la banda de desgarrar, y al perder el aparato la estabilidad, fué a caer sobre unos pinos de la Casa de Campo.

El cabo, gravísimamente herido, fué auxiliado por una pareja de la Guardia civil que prestaba servicio por aquellos lugares, trasladándolo en un camión que había salido del campamento a la Casa de Socorro del Puente de Segovia, donde el facultativo don Vicente Sánchez le apreció gravísimas heridas. Trasladado al Hospital Militar de Carabanchel, falleció al ingresar en la clínica de Cirugía.

También han resultado con lesiones los sargentos José Lorente y Agustín Alonso y el cabo Mariano Sangrador.

El globo tenía rotas la corona de la red y la válvula.

En el Hospital Militar estuvieron visitando el cadáver el coronel de Aerostación, el teniente coronel La Llave, el comandante Martínez Sanz, el capitán Olea y los padres del desgraciado cabo.

Por teléfono preguntó detalles el comandante Franco.

El juez militar, teniente de Artillería, don Carlos Pérez-Herce, con el secretario sargento Iglesias, han comenzado a instruir la diligencias oportunas.

Orden de detención contra D. Juan March

A las seis de la tarde recibió el director general de Seguridad a los periodistas, a los cuales manifestó que la fiscalía de la República había presentado un escrito pidiendo el procesamiento y prisión de don Juan March. Como se creía que este señor estaba en Palma, envió una comunicación a la División de Ferrocarriles para que procediese a su detención, pero la citada División me comunicó que dicho señor había regresado a Madrid. El señor Galarza mandó entonces que fuese detenido y puesto a disposición del juez. El señor March alegó que se encontraba enfermo, y en vista de ello mandó un médico para que lo reconociera.

Añadió el señor Galarza que en esta semana se publicará la convocatoria a oposiciones a 500 plazas del Cuerpo de Policía. Por último, rogó a los informadores hagan público en la Prensa que ha dado órdenes a su Secretaría para que todas las cartas que se reciban pidiendo recomendaciones se rompan sin contestar y sin dar cuenta de ellas.

Detenido en su domicilio

A las nueve de la noche, estando reunido el Consejo, llegó a la Presidencia el director general de Seguridad, quien manifestó que iba a dar cuenta al presidente de un escrito del fiscal en el que se solicita el procesamiento y detención de don Juan March, a cuyo efecto se

El personal de Petróleos

El ministro de Hacienda ha dirigido al delegado del Estado en el monopolio de Petróleos la orden siguiente:

«Viene el ministro que suscribe poniendo porfiado empeño en que por parte de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos se cumpla la cláusula del contrato a virtud de la cual se concede preferencia para ocupar puestos en aquella a quienes servían en Empresas que al establecerse el Monopolio fueron expropiadas, y muchos de los cuales quedaron pesantes, mientras otras personas, sin conocimiento alguno del negocio petrolero y empujadas por el favoritismo a que se entregaron, tanto el Gobierno como el Consejo de Administración, ocuparon destinos pingüemente retribuidos. Se ha iniciado, efectivamente, esa sustitución legal, dispuesta por el ministro, pero con tal lentitud, que da margen a la sospecha de que pueda establecerse en el orden de las cesantías un nuevo tamiz de favor, sospecha que sólo puede destruirse midiendo a todos por el mismo rasero.

En virtud de lo expuesto, he venido en disponer lo siguiente:

Primero. Si advirtiera V. I. en el Consejo, en el Comité o en la Dirección alguna resistencia a cumplir las instrucciones que con respecto a esta materia se han dado, proceda V. I. a decretar por sí, y en cumplimiento de esta orden ministerial el cese de todos los empleados de las oficinas de la C. A. M. P. S. A. en quienes no concurra la circunstancia, acreditada documentalente, de haber pertenecido a Compañías de las expropiadas al establecerse el Monopolio, sin otra restricción en cuanto a este cese que la de evitar una momentánea desorganización de los servicios.

Segundo. Que se proceda a colocar a los funcionarios cesantes de antiguas Compañías en las vacantes que en cumplimiento de esta orden ministerial se produzcan, procurando que sus destinos sean análogos a los por ellos desempeñados en las empresas expropiadas.

Tercero. Que la Compañía se abstenga, sin previo acuerdo con el Gobierno, de conceder ningún derecho de preferencia para ser repuestos a quienes ahora cesan, anulándose cualquier disposición que en este sentido hubiese adoptado por sí.

Cuarto. Que al hacerse cargo los agentes de la Compañía, designados al efecto, de las Delegaciones suprimidas, y que corran a cargo de paniaguados de gobernantes y consejeros, hagan las propuestas del personal que necesitan a su servicio a base de los empleados que había en dichas Delegaciones, sobre los cuales no habrá otra preferencia que la de los cesantes de empresas petroleras expropiadas. Madrid, 25 de mayo de 1931.»

Ceses en el Consejo de la Campa

El señor Prieto ha dictado también la siguiente nota:

habían dado las oportunas órdenes de detención, pero habiendo el señor March presentado un certificado de encontrarse enfermo, quedará detenido en su domicilio.

«No tiene el Gobierno motivos para mostrarse muy satisfecho de la gestión del Consejo de Administración de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, y aunque aspira a modificaciones más substanciales en el sistema administrativo de la Compañía, y singularmente en sus organismos actores, se ha servido disponer, con carácter de urgencia, lo siguiente:

Primero. Que por no contar con la aquiescencia del Gobierno, cesen en su cargo de consejeros los señores don Tomás Allende, don José Juan Domínguez y don Pablo Montesinos y Espartero, dueños de la Victoria.

Segundo. Que se reorganice el Comité ejecutivo en forma que, dentro de él, no actúe en minoría la representación del Estado y siéndole conferida la presidencia a un miembro de ésta, y

Tercero. Que se invite al Consejo de Administración a reducir el número de las personas que lo constituyen y a disminuir considerablemente la retribución que el Consejo tiene asignada, excesiva como premio a sus servicios y muy onerosa para la renta. Madrid, 25 de mayo de 1931.»

Espectáculos

CALDERON.—A las 6,30, La marcha de Cádiz y El cabo primero. A las 10,30, El cantar del arriero.

MARIA ISABEL (antes Infanta Isabel).—A las 6,30 y 10,30, ¡Todo para tí! COMICO.—A las 6,30 y 10,30, Miss Cascorro.

TEATRO VICTORIA.—A las 6,45, La princesa del Marron Glacé. A las 10,45, Lady Frederick.

FONTALBA.—A las 6,30 y 10,90, Llévame en tus alas.

C O M E D I A . — A las 10,30, Di que eres tú.

LARA.—A las 6,30, Tres eran tres y Noviazgo, boda y divorcio. A las 10,30, Noviazgo, boda y divorcio y Tres eran tres.

ALKAZAR.—A las 7 y a las 11, ¡Este hombre me gusta!

ZARZUELA.—A las 6,30 y 10,30, Las doctoras.

MUNOZ SECA.—A las 6,45, De muy buena familia. A las 10,45, Un día de octubre.

ROMEA.—A las 6,45, Me acuerdo a las ocho. A las 10,45, La niña de la Mancha.

CIRCO DE PRICE.—A las 10,50, gran función de circo y torneo de luchas greco-romanas.

FRONTON JAI-ALAI.—A las 4 tarde. Primero (a remonte), Ucin e Iturain contra Mina y Zabaleta. Segundo (a remonte), Pasieguito y Guruceaga contra Echáziz (A.) y Aramburu.

Una restauración monárquica en Alemania?

BERLÍN.—El órgano socialista «Worwaerts» dice que en un castillo de Silesia Oriental se ha celebrado una importante reunión política, en la que se ha tratado sobre una eventual restauración monárquica en Alemania.

Se reunieron diversos representantes de la nobleza y gran número de delegados del partido nacional socialista y de la organización nacionalista «Casco de Acero».

El diputado del Reichstag Brucker, que preside las organizaciones racistas de Silesia declaró en la reunión que su partido era favorable al establecimiento de una monarquía que actuase sobre el Parlamento y los partidos.

Añadió que próximamente publicará un manifiesto razonando su punto de vista sobre esta importante cuestión. Cree que por el momento se debería estudiar

con el mayor interés la conveniencia de instaurar una regencia a título provisional.

Los nacional socialistas no se oponían a la regencia, siempre que sea confiada a un miembro de la familia de los Hohenzollern.

Brucker ha anunciado que en junio próximo tendrá lugar en Oels, residencia del ex kronprinz, una gran manifestación de los nacional socialistas y ha terminado diciendo:

«No es por una casualidad, sino con sobrados motivos, y aun obligaciones, que el Príncipe Augusto Guillermo toma desde hace algunos meses una parte más activa en las manifestaciones nacional socialistas. Se trata de llevar de nuevo las masas del pueblo alemán a su tradición, encarnada en la dinastía de Hohenzollern».

Esta información del «Worwaerts» ha producido gran indignación entre los republicanos, que piden se exijan responsabilidades a los racistas como traidores al régimen actual de Alemania.

Las fiestas de la República

La cabalgata y la retreta militar prometen ser verdaderos acontecimientos

Volieron a reunirse los representantes de los gremios para la organización de los festejos de la República.

Después de deliberar durante dos horas se acordó no celebrar la batalla de flores que se había proyectado.

El artista valenciano D. Tadeo Villalba presentó una serie de bocetos de las carrozas que han de figurar en la cabalgata y en la retreta militar proyectada.

La cabalgata se compondrá de ocho carrozas regionales, más las que construyan los gremios. A juzgar por los bocetos y plan general, la fiesta promete ser brillantísima. La carroza representativa de Cataluña, figurará una Minerva colosal, simbólica de la cultura de aquel hermoso país. La de Madrid y la región

Centro, un bello arco barroco, rodeado de mujeres ataviadas con los trajes de la región castellana. Un molino de viento gigantesco simbolizará las tierras manchegas. Así, con gran suntuosidad, se procurará dar la expresión genuina de todas las tierras españolas.

Abrirá marcha en la cabalgata un heraldo, anunciador de la fiesta. Luego, ante el núcleo representativo de cada región figurará otro heraldo, y tras él unos comparsas ataviados con los trajes típicos de cada pueblo. A más de éstos formarán los cantantes, músicos, bailarines precediendo a la carroza de su región.

Varios gremios, entre ellos el de pescadores de La Coruña, han encargado ya carrozas.

La retreta se formará por seis carrozas, simbólicas de las distintas armas del Ejército. En la de Ingenieros, que coronarán tres enormes Pegasos, irán cincuenta bellas muchachas con gorros fríos, representando a las cincuenta provincias.

Soldados de distintas armas formarán

una comitiva que lucirá 500 artísticos faroles.

El Círculo de Bellas Artes organiza una gran verbena de época, combinada con un festival acuático, que tendrá lugar el día 20 de junio en el Retiro.

También estará abierta la Exposición de Bellas Artes, organizada por el mismo Círculo, en la que figurarán las obras seleccionadas durante el invierno en las diversas exposiciones parciales efectuadas.

Estas fiestas, unidas a las teatrales de la plaza de la Armería y paseo de la Chopería, de que ya hemos hablado, son suficientes para constituir una verdadera atracción. Tendrá lugar, según se ha dicho, del 7 al 20 de junio.

Para la organización definitiva de los festejos se nombró un Comité ejecutivo integrado por el alcalde y los señores Salazar Alonso, García Pacheco y Pizarroso, que se reunirá nuevamente el lunes para ultimar detalles.

«Sindicato de Publicidad».—Borboli, 8.

Vestuarios para el Ejército y la Armada

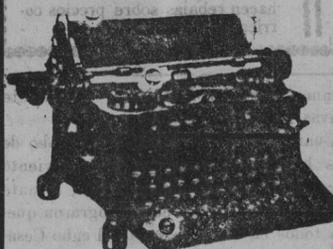
ANDRES ROMANILLOS

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio del Ejército

Plaza de España, número 6. - MADRID. - Teléfono 12.665

Depósito en Barcelona

Máquinas «MAP» para escribir



ANGEL CRECENTE MUÑOZ

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION. REPARACIONES Y ACCESORIOS

Cañizares, 2, 4 y 6, entlo. - Teléfono 13.853 - MADRID.

BANCO PASTOR

Casa fundada en 1776

Capital suscrito	Pts. 17.000.000
desembolsado	11.000.000
Fondo de reserva	6.000.000

Casa central: LA CORUÑA

SUCURSALES:

Vigo, Lugo, Orense, Vivero, El Ferrol, Sarria, Monforte, La Estrada, Tuy, Mellid, Mugia, Carballo, Mondoñedo, Puentevedrad, Villalba, Ribadela, Carballino, Santa María de Ortigueira, Padrón, Pueblo del Comendador, Ribadavia, Noya, Barco de Valdeorras, Verín, Rúa-Potes, Villanueva, Puenteareas, Chantada, Cedeira y Ordenes.

CUENTAS CORRIENTES CON LIBRETTAS

abonando los siguientes intereses

A la vista	2 1/2 por 100 anual	A seis meses	3 1/2 por 100 anual
A tres meses	3 por 100 »	A un año	4 por 100 »

Caja de Ahorros

abonando intereses al 3 y medio por 100 anual

Cuentas corrientes en moneda extranjera

intereses a convenir

Venta de giros sobre todo el mundo

especialmente América

suprema calidad y afinación absoluta de las marcas



NIHIL

C. COPPEL S.A.

FUENCARRAL, 27
SUCURSAL PLAZA CELENQUE, 1.
MADRID

CASA M. GUISERIS

Montera, 41.-MADRID

SELLOS CAUCHO.—ROTULOS ESMALTADOS.—FECHADORES.—NUMERADORES EN ACERO.—BRONCE Y CAUCHO.

Fundada en 1886

MEDELLA ORO. MADRID 1907

La más alta recompensa en su clase

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10. MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos. Kilométricos y carnets en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

EJERCITO Y ARMADA

Precio de suscripción:

DOS PESETAS al mes

BARBIONI, NUMERO 8 - MADRID
REPARTIDO 436

Boletín de suscripción

Don

Cuerpo
empleo

pueblo
provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de

(Fecha y firma)



Compañía Española de Pinturas

“INTERNATIONAL”

Fábrica en Luchana—Erandio—Bilbao

UNICOS AGENTES DE LAS PINTURAS
Y FABRICANTES PATENTADAS
EN ESPAÑA HOLZAPFEL

Las mejores del mundo. Las de mayor consumo del mundo.
Patente internacional para fondos de buques de hierro y acero.
Copper Paint, para fondos de buques de maderas.
Yacht Racing, para fondo de embarcaciones de recreo y regatas.
Lagoline. Pintura al barniz. La más resistente a la acción del agua y al sol.
Danbolino. Supera al minio. Cubre 4/5 veces más. Seco más pronto.
Pintoff. Quitapinturas de acción rapidísima. Exento de ácidos.
Esmalte Sunlight. Muy elástico, muy brillante y resistente.
Limpiametas Alcidin. El mejor. Su brillo dura muchísimo.
Penúltimo. Para cubiertas de goma. Fabricada a base de goma líquida.
Bostead Paint. Para fabricantes de cañas.
Motor Paint. Para pintado de motores. No le altera el calor.
Secantes líquidos. Argentata (pintura a base de aluminio), lista para usar.
Barniz para aeroplanos, etc., etc.
Todas patentadas HOLZAPFEL. Exigir esta marca y no admitir otra.
Nuestras patentes son las de más duración, las mejores y, dando sus magníficos resultados, las más baratas.
Depósitos en todos los puertos y capitales del mundo y abastecedores de las importantes Compañías navieras, etc. etc.

RIPA, 4.—BILBAO

RESERVADO

P. A. R. A

CASA VICKERS